



INTRODUCCIÓN A LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS

por Greg Abbott, Procurador General de Texas

LA DIVISIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL para la Manutención de Niños ayuda a los padres (mamá y papá) a obtener el apoyo económico que necesitan sus hijos para crecer y tener éxito en la vida. Para lograr esto, la Procuraduría General colabora con familias a lo largo de Texas para que puedan beneficiarse de los servicios de manutención de niños.

Para fomentar la responsabilidad de los padres, la Procuraduría General establece la paternidad de los niños, establece órdenes de la corte para manutención de niños y manutención médica y hace cumplir las órdenes de manutención. La Procuraduría General promueve la participación de ambos padres en la vida de los niños trabajando con grupos comunitarios, escuelas y hospitales.

La Procuraduría General intenta asegurar que todos los texanos sepan que la División de Manutención de Niños les puede ayudar a obtener la manutención económica y manutención médica para sus hijos.

¿Qué servicios ofrece el programa de manutención de niños?

La División de Manutención de Niños proporciona los siguientes servicios, según las circunstancias:

- localizar a padres ausentes
- establecer la paternidad
- establecer, hacer cumplir y modificar órdenes de manutención médica y de niños
- cobrar y distribuir los pagos de manutención de niños.

¿Quién puede solicitar los servicios de manutención?

Para ayudar a los padres a recaudar la manutención de niños, la División de Manutención de Niños acepta solicitudes de mamás, papás y otras personas que solicitan nuestros servicios.

¿Dónde se solicitan los servicios de manutención de niños con la Procuraduría General?

Los formularios para solicitar los servicios de manutención de niños pueden obtenerse visitando Manutención de Niños Interactiva (Child Support Interactive), que es nuestra página Internet para manutención de niños en www.texasattorneygeneral.gov o también puede llamar a nuestro sistema de respuesta de voz las 24 horas al (800) 252-8014.

También puede llenar una solicitud electrónicamente en nuestra página Internet de Manutención de Niños Interactiva. Los padres que reciben ayuda económica a través de la Comisión de Texas de Salud y Servicios Humanos automáticamente reciben los servicios de manutención de niños.

¿Cómo se puede cambiar la manutención de niños?

Solo la corte puede modificar la orden de manutención. No se puede hacer por medio de un acuerdo entre los padres. Las razones para una modificación incluyen un cambio material y sustancial en las circunstancias de un niño o una persona afectada por la orden, o han pasado tres años desde la última orden de manutención y los pagos mensuales difieren de las pautas de manutención ya sea en un 20 por ciento o 100 dólares. El padre que está sujeto a una orden de manutención de niños puede solicitar cada tres años una revisión del pago de manutención comunicándose a la Procuraduría General.

¿Cómo se establece la paternidad?

Se puede establecer la paternidad voluntariamente por acuerdo de la madre y el padre del niño. Los padres pueden firmar un Reconocimiento de Paternidad (AOP), el cual se convierte en una declaración legal de paternidad cuando se presenta ante la Oficina de Estadísticas Vitales (Bureau of Vital Statistics). Si la mamá o el supuesto papá no están seguros de la paternidad del niño, ninguno de los dos debe firmar el Reconocimiento de Paternidad. La paternidad se debe establecer por medio de las cortes.

¿Dónde pueden llenar los padres un formulario de Reconocimiento de Paternidad?

Un formulario de Reconocimiento de Paternidad puede ser llenado por una entidad autorizada, tal como una oficina local de registro de nacimientos o sucursal de manutención de niños. A los padres que llenan un formulario de Reconocimiento de Paternidad en una sucursal de manutención de niños no se les requiere abrir un caso de manutención de niños. Información sobre las entidades autorizadas en su área y establecer paternidad está disponible llamando gratuitamente al (866) 255-2006.

¿Puede uno de los padres tomar la custodia del

niño en lugar de hacer los pagos de manutención?

Ambos padres tienen que proveer para el niño, no importa cuál de los dos tenga la custodia principal. Por lo general, la manutención de niños se paga al padre con custodia para beneficio del niño. Se puede cambiar la custodia legal, pero solo si los padres van a la corte para modificar la orden de manutención anterior y establecer la manutención para el nuevo padre sin custodia.

¿La Procuraduría General maneja disputas de custodia y visitas?

A pesar de que las reglas federales no autorizan a la Procuraduría General a utilizar los fondos de manutención de niños para asuntos relacionados a la custodia y visitas, la Procuraduría General ayuda a los padres con desacuerdos de custodia o visitas asociándose con organizaciones locales para ofrecer servicios de acceso y visitación, incluyendo educación de paternidad compartida, resolución alternativa de disputas, el desarrollo de planes de paternidad, la visitación supervisada y hacer cumplir con la visitación. Para obtener más información acerca de los programas de acceso y visitas a lo largo de Texas, visite la sección de manutención de niños de la página web de la Procuraduría General y seleccione Ayuda de Acceso y Visitación.

¿Puede alguna otra agencia manejar los casos de cumplimiento de manutención de niños?

En Texas, oficinas de relaciones domésticas operadas por el condado, oficinas de manutención de niños, abogados particulares y agencias de cobro privadas también brindan servicios de cumplimiento de manutención.

Las agencias privadas cobran por sus servicios. Los padres que usan los servicios de una agencia privada de cobro de manutención deben entender completamente cualquier contrato que firman.

Para más información sobre la División de Manutención de Niños y los servicios que ofrece, visite la página Internet de la Procuraduría General en www.texasattorneygeneral.gov. La Procuraduría General cuenta con información y personal bilingüe para atenderle.

PUNTOS PARA RECORDER



MANUTENCIÓN DE NIÑOS

Para solicitar servicios de manutención de niños:

- Visite Child Support Interactive en nuestro sitio Internet principal: www.texasattorneygeneral.gov
- Llame nuestro sistema de respuesta de voz disponible las 24 horas al (800) 252-8014

Además, se tiene que proporcionar la siguiente información sobre el otro padre con su solicitud:

- Dirección actual:
- Nombre y dirección de empleo actual (o último empleo):
- Número de Seguro Social y fecha de nacimiento
- Nombres y direcciones de familiares y amigos
- Nombres de bancos o acreedores, como las empresas de servicios públicos
- Nombres de organizaciones, sindicatos o clubes a los que pertenece el otro padre
- Lugares en los que el otro padre pasa su tiempo libre

Si es posible, envíe copias de documentos oficiales como:

- Decreto de divorcio
- Acta de nacimiento de los niños
- Reconocimiento de Paternidad firmado



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT